

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4217

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Convenio de Pasantías a suscribir entre este municipio y el Instituto de Formación Docente y Técnica N° 124 en el marco de la Ley 26.427. El presente convenio tendrá vigencia por un año (1), desde el 1° de Julio de 2022 hasta el 30 de Junio de 2023.-----

ARTÍCULO 2°: El mencionado convenio forma parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----

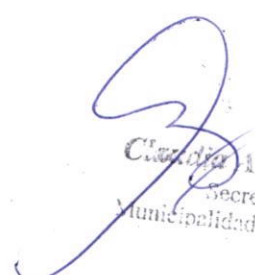
ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9185.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B).

V. Pasantías